



EDSAP16 001: "Convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Plan de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior 2016, Programa Formacoex."

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LA ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN DE NUEVOS PROFESIONALES EN COMERCIO EXTERIOR 2016, FORMACOEX, DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U, POR EL ÓRGANO DE CONCESIÓN, EL CONSEJERO DELEGADO DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U.

ANTECEDENTES

Mediante el Convenio de fecha de 6 de septiembre de 2016, se formaliza la transferencia específica a favor de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., para financiar la realización del Plan de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior 2016, FORMACOEX, en el ámbito de la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación en el ejercicio 2016.

Con fecha de 27 de septiembre de 2016, se publica en el Diario Oficial de Extremadura número 186, la Convocatoria para la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación del Plan de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior 2016, FORMACOEX. En su Clausula 9, punto 9.1, se establece el plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes, vía telemática, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, finalizando este plazo con fecha de 7 de octubre de 2016.

Con fecha de 17 de octubre de 2016, se emite Informe técnico por el que se revisan las solicitudes presentadas por los candidatos al programa, y se comprueba que las mismas reúnen los requisitos que figuran en la cláusula 10 de la convocatoria, el contenido del mismo se eleva a la Comisión de Valoración que, con fecha 17 de octubre de 2016, publica en la web de Extremadura Avante el listado de candidatos preseleccionados. Por otro lado, en la misma fecha se publica y se notifica a los candidatos la fecha y hora de realización de dichas pruebas, fijadas para el 19 de octubre de 2016.

Con posterioridad a la realización de la prueba de selección, desde Extremadura Avante Servicios a Pymes S.L.U. se ha llevado a cabo la evaluación de las pruebas, de acuerdo a lo especificado en la Cláusula 11 de la Convocatoria, concluyendo en un Informe Técnico la relación de personas que superan la prueba así como de aquellas que no las superan, señalando el orden de prelación de cada una de ellas, que se elevó a la Comisión de Valoración para su aprobación y posterior propuesta al Órgano de Concesión el día 24 de octubre de 2016.



Teniendo en consideración el orden de prelación aprobado en el Acta de la Comisión de Valoración de 24 de octubre de 2016, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN

Primero: Proponer la Concesión de la entrega dineraria sin contraprestación de la presente Convocatoria que no superará los CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (118.800 €), e individuales no superior a MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (1.980 €) que adquirirán la condición de beneficiario y que aparecen relacionados en el Listado Provisional, adjunta a esta Propuesta de Acuerdo de Concesión, de acuerdo con lo indicado en las Cláusulas 8 y 19 de la Convocatoria.

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán las entregas dinerarias sin contraprestación, y que servirán para atender la disposición de gastos que se generen en la convocatoria, serán los consignados en la Tránsito Específica a favor de Extremadura Avante SAP, con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL" que figura en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.1.2. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE DESEMPLEADOS Y/O DEMANDANTES DE EMPLEO.COMPETENCIAS PROFESIONALES", Proyecto 2015.14.03.0007.00 "50.116A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL". Cofinanciado en un 80% por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral; Objetivo específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.

Segundo: Proponer el listado provisional de los beneficiarios de las entregas dinerarias sin contraprestación individuales que se relacionan en la Tabla 1.

Tercero: Conforme a lo previsto en la cláusula 8 de la Convocatoria, no se propone la constitución de la lista de reserva al objeto de cubrir posibles vacantes que tuvieran lugar por

la no aceptación y/o rechazo de los interesados, por insuficiencia en el número de solicitudes presentadas que hayan cumplido con los criterios de selección previstos en la Convocatoria.

Cuarto: Establecer el listado de solicitantes que no han superado las pruebas de selección en la Tabla 2, conforme a los criterios de selección establecidos en la Convocatoria.

Quinto: Proponer las empresas que se asignan al listado provisional de los beneficiarios de las entregas dinerarias sin contraprestación individuales junto con las cuantías máximas asignadas para cada uno de ellos, según se refleja en la tabla 3.

Sexto: Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en las Cláusulas 8 y 19 de la Convocatoria y en la Instrucción nº 11 de la Sociedad, se notificará por correo electrónico la presente Propuesta de Acuerdo de Concesión a los interesados, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de las correspondientes alegaciones.

Las alegaciones se presentarán ante este órgano de concesión haciendo uso del electrónico formacoex@extremaduraavante.es, conforme a lo previsto en la cláusula 8 de la Convocatoria.

En Mérida, a 27 de octubre de 2016



Fdo.: Miguel Bernal Carrión

Órgano de Concesión

Tabla 1: Listado de beneficiarios propuestos para las EDSC FORMACOEX 2016

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	1 COMERCIO EXTERIOR (Máx.30pt)	2 TEJIDO EMPRESARIAL (Máx.30pt)	3 INGLÉS (Máx.30pt)	4 IDIOMA OPCIONAL (Máx.10pt)	NOTA GLOBAL (Máx.100pt)
1	Javier	González Fernández	28	23,5	30	8	89,50
2	Leonardo Alberto	La Rosa Barrolleta	28	23,5	29,25	6	86,75
3	Javier	Gómez Moreno	25	25	29	7	86,00
4	Alejandro	Llanos Villegas	29	24	26,75	5	84,75
5	Victoria	López Cabaco	29	29	26	0	84,00
6	Francisco	Parra Antón	26	23	26,5	8	83,50
7	Guadalupe	Rodríguez Rubio	29	28	18,5	8	83,50
8	Roberto	Díaz Sánchez	30	21	22,75	9	82,75
9	Mikel	Díez Valverde	28	24,5	29,5	0	82,00
10	Lorenzo	Gallardo Arias	30	23,5	27	0	80,50
11	Nuria	Cabezas Márquez	29	20,5	29	0	78,50
12	Marta	Gómez Lorigo	30	22,5	22,25	0	74,75
13	Alejandro	Loro Horrillo	30	21,5	22	0	73,50
14	Samuel	Grueso Méndez	28	22	23	0	73,00
15	Álvaro	Mayoral Santos	29	22	22	0	73,00
16	Pilar	Pérez Leal	21	26	25,75	0	72,75
17	M. de los Ángeles	Márquez Gallardo	24	22,5	25,75	0	72,25
18	María del Mar	Navareño García	28	20	24,25	0	72,25
19	Tamara	Olivera Serrano	22	26	22,75	0	70,75
20	Janet Alejandra	Novoa Mendoza	27	18	23,75	0	68,75
21	Mercedes	Morgado Barroso	26	18	23,5	0	67,50
22	Ana Beatriz	Tercero Camacho	27	20,5	18,75	0	66,25
23	Ana María	Castellano Pastelero	25	20	20,5	0	65,50
24	Tamara	Dávila Sánchez	25	15,5	17,75	0	58,25
25	Cintia	Palomo Sánchez	21	18,5	15,75	0	55,25

Tabla 2: Listado de solicitantes que no han superado el proceso de selección

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	1 COMERCIO EXTERIOR (Máx.30pt)	2 TEJIDO EMPRESARIAL (Máx.30pt)	3 INGLÉS (Máx.30pt)	4 IDIOMA OPCIONAL (Máx.10pt)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Javier	Monge González	21	22,5	14,75	0	No supera prueba 3 (Inglés)
2	Ana Isabel	González Maldonado	29	22,5	14,25	0	No supera prueba 3 (Inglés)
3	Patricia	Sánchez Galeano	29	18	13,75	0	No supera prueba 3 (Inglés)
4	Antonio Luis	Cangas Iglesias	30	26	13,5	0	No supera prueba 3 (Inglés)
5	Moisés	Martín-Moyano Jiménez	19	19	12,75	0	No supera prueba 3 (Inglés)
6	Leticia	Barrero Sánchez	19	17,5	5,75	0	No supera prueba 3 (Inglés)
7	Sara	Montero Contreras	21	12	5,75	0	No supera pruebas 2 (Tejido empresarial) y 3 (inglés)

Tabla 3: Listado de beneficiarios propuestos, empresa asignada y cuantía máxima de la entrega dineraria sin contraprestación.

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	EMPRESA PROPUESTA	LOCALIZACIÓN	CUANTÍA MÁX. EDSC
1	Javier	González Fernández	CONESA	Villafranco del Guadiana	1.980 €
2	Leonardo Alberto	La Rosa Barrolleta	CATELSA	Cáceres	1.980 €
3	Javier	Gómez Moreno	PÓRTICO GESTIÓN E INGENIERÍA	Mérida	1.980 €
4	Alejandro	Llanos Villegas	GAMMA SOLUTIONS	Cáceres	1.980 €
5	Victoria	López Cabaco	ESPECIAS DEL SOL	Aldeanueva de la Vera	1.980 €
6	Francisco	Parra Antón	GAVESAR	Don Benito	1.980 €
7	Guadalupe	Rodríguez Rubio	DUCTOLUX	Mérida	1.980 €
8	Roberto	Díaz Sánchez	CÁRNICAS POZAS	Baños de Montemayor	1.980 €
9	Mikel	Diez Valverde	OLIVES & PICKLES	Almendralejo	1.980 €
10	Lorenzo	Gallardo Arias	3 EVENTS	Badajoz	1.980 €
11	Nuria	Cabezas Márquez	ADI & SALU SERSOC	Almendralejo	1.980 €
12	Marta	Gómez Lorigo	COOPERATIVA SAN MARCOS	Almendralejo	1.980 €
13	Alejandro	Loro Horrillo	GRUPINEX	Don Benito	1.980 €
14	Samuel	Grueso Méndez	ÁGORA FRANCHISE CONSULTING	Badajoz	1.980 €
15	Álvaro	Mayoral Santos	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES	Cáceres	1.980 €
16	Pilar	Pérez Leal	KYT IMPLANTES DENTALES	Badajoz	1.980 €
17	M. de los Ángeles	Márquez Gallardo	COSMÉTICA NATURAL DE LICOPENO	Badajoz	1.980 €
18	María del Mar	Navareño García	PROTECTOR CACTUS	Badajoz	1.980 €
19	Tamara	Olivera Serrano	ESPACIO ÁTICA	Cáceres	1.980 €
20	Janet Alejandra	Novoa Mendoza	E-CAPTURE	Mérida	1.980 €
21	Mercedes	Morgado Barroso	OSCAR TRIGOSO	Cáceres	1.980 €
22	Ana Beatriz	Tercero Camacho	LABORATORIOS SABINA CALATAYUD	Mérida	1.980 €
23	Ana María	Castellano Pastelero	MONTESANO	Jerez de los Caballeros	1.980 €
24	Tamara	Dávila Sánchez	IBÉRICOS MÁXIMA NATURA	Badajoz	1.980 €
25	Cintia	Palomo Sánchez	TÍTERES LA TIENDITA	Aldeanueva de la Vera	1.980 €